



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 343-A -2015-MPHy

Caraz, 14 de diciembre del 2015

VISTO: la Carta Nº 006-2015-SO-DPP/SO/SGESL, del Ing. Par Pérez Diógenes; el Informe Nº 447-2015-MPHy/07.12, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Carta Nº 006-2015-SO-DPP/SO/SGESL, el Ing. Pari Pérez Diógenes – Supervisor de Obra, dirigiéndose a la Municipalidad Provincial de Huaylas, con atención al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, hace de conocimiento que dentro del proceso de ejecución de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, en el Sector de Ocoracra, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”, esta se ha culminado el día 29 de noviembre del 2015,, en tal sentido por su intermedio se solicita se tome las acciones administrativas respectivas, a fin de proceder a la recepción de la misma;

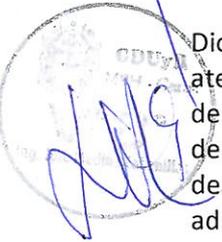
Que, asimismo, con Informe Nº 447-2015-MPHy/07.12, de fecha 10 de noviembre del 2015, la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que revisado el informe del Supervisor de Obra, quien solicita la conformación de recepción de Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, en el Sector de Ocoracra, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas – Ancash”, se informa previa verificación, que el término de la ejecución física de la obra fue el 29 de noviembre último, por lo que la supervisión informa que se ha cumplido al 100% su ejecución física, según expediente técnico aprobado con acto resolutivo; en ese sentido se proponen los siguientes profesionales para conformar dicho comité, salvo mejor parecer:

- PRESIDENTE** : Ing. José Luis Medina Cabanillas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
1º MIEMBRO : Ing. Edna Bissett Valverde Álamo, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones
2º MIEMBRO : Ing. Lenin Alberto Sánchez Ortiz, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
3º MIEMBRO : Ing. Pari Pérez Diógenes, Supervisor de Obra
4º MIEMBRO : Ing. Julio Oyanguren Gonzales, Residente de Obra

Por lo que se solicita se derive a quien corresponda proseguir con el trámite correspondiente la aprobación del comité, mediante resolución correspondiente;

Que, mediante proveído, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, remite el presente documento para su trámite correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Recepción de Obra denominada: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN EL SECTOR DE OCORACRA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS – ANCASH**”, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE** : Ing. José Luis Medina Cabanillas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
1º MIEMBRO : Ing. Edna Bissett Valverde Álamo, Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones
2º MIEMBRO : Ing. Lenin Alberto Sánchez Ortiz, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
3º MIEMBRO : Ing. Pari Pérez Diógenes, Supervisor de Obra
4º MIEMBRO : Ing. Julio Oyanguren Gonzales, Residente de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaría General de ésta Municipalidad, cumpla con notificar la presente Resolución, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

